

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.84 Grandes canteras en Europa

RECONOCIENDO el excepcional patrimonio biológico, paisajístico y cultural de Europa Oriental y Occidental, con inclusión de sus montañas, costas y mares;

CONSCIENTE de la riqueza en especies, las bellezas escénicas, el interés histórico y el valor como lugares de recreo de los paisajes de esa región, así como de su importancia para la conservación de la diversidad biológica y la cultura;

TOMANDO NOTA del aumento del consumo de arena y grava, la internacionalización del comercio de ese recurso y la tendencia a establecer grandes canteras orientadas a la exportación en las regiones costeras y en las tierras altas, en las que se ha determinado que tales canteras producen más de cinco millones de toneladas de arena y grava al año;

CONSCIENTE de la amenaza de daños con frecuencia irreparables que la explotación de canteras en gran escala y los envíos de arena y grava representan para los bienes naturales y culturales, incluidos los medios y recursos marinos;

HACIENDO SUYA la declaración del capítulo 10 del Programa 21 de que la planificación del uso de la tierra puede facilitar considerablemente la conservación de la diversidad biológica y del paisaje y el desarrollo sostenible;

PREOCUPADO por la inexistencia de un marco general de ordenación de la demanda y de planificación de la oferta de arena y grava; El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. SOLICITA al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, preste asistencia al grupo de trabajo sobre grandes canteras en Europa establecido por iniciativa del Comité de la UICN del Reino Unido y lo integre en el Programa de la UICN para Europa, tomando nota de que los objetivos del grupo de trabajo son:

- a) reunir información sobre la demanda de arena y grava, las posibilidades de tráfico de arena y grava dentro de los Estados y entre Estados y la viabilidad técnica de la satisfacción de esa demanda mediante la explotación de grandes canteras;
- b) relacionar la información obtenida con el posible impacto sobre los bienes biológicos, paisajísticos y culturales;
- c) formular recomendaciones para reducir al mínimo ese impacto.

2. EXHORTA a la Unión Europea y a todos los miembros de la UICN de Europa a prestar su asistencia y apoyo a ese proceso, en el contexto de un mejoramiento general de la política europea de transporte;

3. PIDE al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles:

- a) establezca un grupo de la UICN sobre el transporte y una red integrada por los miembros europeos, coordinados por el Programa de la UICN para Europa;
- b) prepare un documento de política general de la UICN sobre “el uso racional de los productos obtenidos de recursos naturales de dominio público y la incidencia del comercio de esos productos en la industria del transporte”, y lo presente a la Comisión de las Comunidades Europeas en una reunión de los grupos del Parlamento Europeo en Estrasburgo;
- c) estudie con el Presidente de la Comisión de Supervivencia de Especies la posibilidad de incluir la cuestión en la iniciativa sobre el uso sostenible en Europa.